

Asunción, 22 de Julio de 2025.-

<b>DINACOPA</b>	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA INTERNA	
Nº:	176
Fecha:	22-7-2025
Hora:	10:35
Recibido por:	Nicoló Vellolo

**SEÑORA**

**Dra. NIDIA LOPEZ DE GONZALEZ – Directora General**

**Dirección Nacional de Correos del Paraguay**

Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitar el V° B° correspondiente, para la aprobación y posterior envío, del *Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a la Contraloría General de la Republica.*

Es importante resaltar, que esta Dirección ha redactado el Plan conforme a la metodología recomendada.

La Dirección Nacional de Correos del Paraguay-Dinacopa respalda a cabalidad la política del Gobierno Nacional en materia de Transparencia y Anticorrupción en todos los aspectos institucionales respetando la normativa y la inoperatividad de la misma.

Se adjuntan a la presente, el Proyecto de Resolución, la matriz del plan y la Nota para el Contralor General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi consideración más distinguida.



**ABIGAIL ALINA AGUILAR -Directora**  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**

Asunción, <sup>9</sup> de Julio de 2025.-

**SEÑOR**

**Dr. CAMILO BENITEZ – Contralor General de la Republica**  
**Contraloría General de la Republica**  
**Presente**

La Directora de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – Dinacopa, Dra. **NIDIA R. LOPEZ DE GONZALEZ**, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de manifestarle respetuosamente cuanto sigue:

Que, por la presente y a los efectos pertinentes elevo a conocimiento de S.E, la Resolución N°15/2025/DG/SG/DTA por el cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción y la matriz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

La Dirección Nacional de Correos del Paraguay – Dinacopa respalda a cabalidad la gestión de la política del Gobierno Nacional en materia de Transparencia y Anticorrupción en todos los aspectos institucionales, a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios y a la ciudadanía toda.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a S.E, con mi más alta y distinguida consideración.

  
**Dra. NIDIA R. LOPEZ DE GONZALEZ**  
**Directora General**  
**Dirección Nacional de Correos del Paraguay**

**A su Excelencia**  
**Contralor General de la Republica**  
**Asunción - Paraguay**

**RESOLUCIÓN N° 451/2025/DG/SG/DTA**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, Y SE DISPONE SU REMISIÓN A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Asunción, 22 de Julio de 2025-

**VISTO:** Los términos de la Nota N° 61/2025/DTA, de fecha 11 de Junio de 2025, por la cual se solicita el V° B° correspondiente para la aprobación y posterior envío del Plan de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección de Correos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a la Contraloría General de la República.-

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 7389/24 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay.

Que, el art. 1° de la presente Ley tiene por objeto establecer las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, aplicable a las funciones y actos de las autoridades así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana en esta tarea.

Que, el arft.2° de la precitada Ley establece; el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República del Paraguay, en adelante la C.G.R, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales de conformidad a lo dispuesto en la presente Ley.

Que, el art. 3° expresa: las normas contenidas en la presente Ley serán aplicables a los tres poderes del estado y a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, ,sociedades de economía mixta ,gobiernos departamentales ,municipalidades y la fuerza pública.

Que, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, ha realizado el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 cuyos antecedentes han sido remitidos a la Dirección General, según Nota N° / 2025/DTA, de fecha de Junio de 2025, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.-

Que, la Ley N° 4016/2010, "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" (DINACOPA,) en su Capítulo III "De los Objetivos, Funciones y Atribuciones", en su Artículo 7° - Funciones: la DINACOPA tiene como funciones, Inciso

a) administrar sus bienes, elaborar y ejecutar su presupuesto; Artículo 9° - Dirección y Administración, "La Dirección y Administración de la DINACOPA, estará a cargo de un Director General de Correos, nombrado por el Presidente de la República; Artículo 10° - Atribuciones y Deberes del Director General, Inciso b) Representar a la DINACOPA ante Poderes Públicos y organismos Nacionales e Internacionales, Inciso r) realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-



**RESOLUCIÓN N°145/2025/DG/SG/DTA**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, Y SE DISPONE SU REMISIÓN A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

*Que, por Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra a la Dra. NIDIA R. LOPEZ DE GONZALEZ como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-*

**POR TANTO;** En uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: APROBAR** el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, presentado por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA.-

**Art. 2°: REMITIR** el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, aprobado, a la Contraloría General de la República.-

**Art. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.-

  
**Sr. CESAR M. GONZALEZ**  
Secretario General  
Secretaria General

  
**Dra. NIDIA LOPEZ DE GONZALEZ**  
Directora General  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay  
DINACOPA

**DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

**INTRODUCCION**

La Dirección Nacional de Correos, en su compromiso en la lucha contra la corrupción, ha diseñado estrategias para la consecución de las metas trazadas, teniendo como eje central de su política brindar una atención oportuna y de calidad al ciudadano.

El presente documento contiene las actividades programadas en el marco del plan de Transparencia y Anticorrupción, bajo el enfoque de la promoción de los valores de la integridad y de la transparencia.

Cumpliendo con los valores consignados en el Código de Etica de la entidad, recibiendo, gestionando y haciendo seguimiento continuo de los trámites y servicios.

Trabajando en el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano, en términos de atención al cliente y tiempo de respuesta.

El Plan de Transparencia y Anticorrupción, define actividades concretas que permiten la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos, rendición de cuentas efectiva y permanente, fortalece la participación ciudadana y establece estrategias para el mejoramiento de la atención al ciudadano.

**OBJETIVO**

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el ejercicio fiscal 2.025, contiene las estrategias y acciones que ejecutara el Ente Postal, para prevenir actos de corrupción y generar transparencia y confianza en la entrega de información oportuna, clara y confiable. Con estas acciones se busca una administración transparente, no permeable a riesgos de corrupción, con trámites y servicios en beneficio de los ciudadanos.

  
  
Catalina Aguilar Garcia  
Directora Interina  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Nilole Vell...  
22-7-25  
10.42  


**DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

**COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**

**OBJETIVO:** Garantizar y resguardar el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública a través de acciones para el cumplimiento. efectivo de los mismos.

La Transparencia y el Acceso a la Información juegan un papel fundamental en la Rendición de Cuentas ya que provee de una gran herramienta para la Lucha contra la Corrupción.

La política de Transparencia del Ente tiene como objetivo no solo de contribuir y garantizar el Derecho de Acceso a la Información, sino se convierte en un mecanismo 'preventivo de actos de corrupción y da a conocer las actividades realizadas y los resultados obtenidos. La divulgación oportuna , confiable de fácil comprensión ,disponible para la ciudadanía

Dentro de las actividades determinadas por este compromiso, la actualización de la información institucional registrada en la sección de transparencia y acceso a la información y la consolidación de la información en la base de datos pueden encontrarse en el portal de acceso a la información pública y en la página web oficial de la Dinacopa, redes sociales, Facebook twiter instagram.

La institución está adherida al portal unificado. El Ente cumple con la Ley N° 5282/14 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental y la Ley N° 5189/14 que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones asignadas al Servidor Público.



*Catalina Aguilar Garcia*  
Directora Interina  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

**COMPONENTE: PARTICIPACION CIUDADANA**

**OBJETIVO:** Fortalecer la participación ciudadana a fin de transparentar la gestión del Ente. Hacer visible la gestión de la Dinacopa a los grupos de interés.

Se promueven mecanismos de control social para lograr una mejor gestión del Ente.

Dentro de las actividades determinadas para este componente se ha previsto la participación de los usuarios y de la ciudadanía en el control de la gestión del Ente.

Se implementan mecanismos para entregar información consistente y oportuna al ciudadano.

Publicación proactiva de la información.

Percepción de los ciudadanos, respecto a la calidad y servicios recibidos.

Reclamos- Formulario Nro 5 SAP.

Divulgación oportuna, confiable de fácil comprensión, disponible para la ciudadanía.

Los medios de verificación de esta implementación se encuentran en la página web oficial [www.correoparaguay.gov.py](http://www.correoparaguay.gov.py).

La consolidación de la información en la base de datos y los medios de verificación de esta implementación se encuentran en la página web oficial.

La interacción de la ciudadanía con el Correo Paraguayo, se desarrolla a través de las redes sociales de la entidad postal.

Facebook: Dirección Nacional de Correos del Paraguay-Dinacopa

Twitter@CorreoPy

Instagram: dinacopapy

La Dinacopa se halla adherida a través del Portal Unificado de Información Pública.



*Catalina Alguilar García*  
Directora Interina  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

**COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCION**

La Dirección Nacional de Correos del Paraguay en su compromiso en su lucha contra la corrupción brinda especial importancia al control preventivo de los mismos. Se han delineado políticas institucionales para la administración y prevención de los mismos. Se gestionan las denuncias de los supuestos hechos de Corrupción y se elevan a las instancias correspondientes.

Dependencias sensibilizadas sobre la Gestión de Riesgos de Corrupción.

Se evalúan los riesgos de Corrupción identificados para la toma de decisiones, en cuanto a la organización.

Se identifican las causas de cada riesgo y se efectúan controles necesarios para evitarlos o reducirlos.

Se realizan seguimientos para evitar o reducir los riesgos aplicando los controles pertinentes.

Se realizaron recomendaciones preventivas, correctivas y de mejoras por parte de los responsables

Las actividades realizadas y los instrumentos utilizados se hallan en los informes de seguimiento de Riesgos de Corrupción, Comunicaciones Internas y Correo Electrónico.

Se establecen controles aleatorios a fin de prevenir, mitigar posibles riesgos de corrupción.



*Abg. Catalina Aguilar García*  
Directora Interina  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



## **COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ETICA PUBLICA**

**OBJETIVO:** Promover una cultura de integridad y transparencia en la Dinacopa orientando a los colaboradores hacia una conducta ética y profesional en sus funciones.

El Código de Etica establece los principios, valores, directrices que deben regir el comportamiento de los servidores públicos en la Dirección de Correos del Paraguay, su propósito es orientar el actuar de todos los colaboradores, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el compromiso con el servicio público en alineación con el Código de Buen Gobierno.

Para cada valor se definen conductas asociadas que corresponden a su materialización en acciones. En la Dirección de Correos se promueven los valores éticos de la Dinacopa conforme a las actividades programadas por el Comité de Etica de conformidad a la Resolución dictada.

En la Dinacopa los valores orientadores son la Integridad, la Transparencia, el Compromiso, la Eficiencia, la Colaboracion, la Imparcialidad y la Confianza.

**Integridad:** La integridad implica el actuar de manera honesta, justa y coherente con los principios éticos de la institución, asegurando que todas las decisiones y acciones realizadas en el desempeño de las funciones estén orientadas al interés público. En la Dinacopa, este valor refleja nuestro compromiso de trabajar con responsabilidad, respetando las normas y todos los derechos de todos los ciudadanos, promoviendo un entorno laboral digno y ético.

**Transparencia:** La transparencia se manifiesta en la apertura y claridad con la que la Dinacopa, realiza sus gestión, promoviendo el acceso a la información y garantizando que los procesos sean comprensibles y accesibles para todos los usuarios. Este valor fomenta la confianza de la ciudadanía al asegurar que nuestras acciones y decisiones estén alineadas con los principios de Rendición de Cuentas y la lucha contra la corrupción

**Compromiso:** Asumir como propios todos los proyectos y propósitos institucionales.

Asumimos como propios los objetivos y propósitos de la Institución ponemos todo nuestro empeño en las actividades para alcanzarlos.

**Eficiencia:** Cumplir los objetivos con excelencia y racionalidad en el uso de los recursos.

Nos abocamos a lograr resultados con la calidad posible economizando recursos.

**Colaboración:** Disposición, apropiación, y ejecución de acciones conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo

Colaboramos y contribuimos para el logro de un fin, ayudando a otra u otras personas en su trabajo en el logro de los objetivos institucionales.

**Imparcialidad:** Actuar sin favoritismos ni discriminaciones tomando decisiones con argumentos técnicos profesionales.

Somos imparciales en la toma de decisiones en todos los niveles de la institución.

  
*Catalina Aguilar Gavito*  
Directora Interina  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

**Confianza:** Valor altamente apreciado y que influye directamente en la reputación e imagen de la institución.

Como el término lo indica, genera confiabilidad, la capacidad de saberse respaldado por la institución y sus integrantes y saber que van a poder contar con la institución en distintos momentos y circunstancias.

Dentro de este componente se realizan actividades de socialización y capacitación de los valores éticos de la Dinacopa. Los grandes retos en la implementación de este compromiso se llevan a cabo a través de capacitaciones web oficial, redes sociales, Facebook, twitter, instagram.

Publicidad gráfica en todas las dependencias del ente de los valores éticos de la Dinacopa.

**Igualdad:** Se refiere al principio de tratar a todas las personas de manera justa y equitativa, reconociendo y respetando su dignidad inherente, sin importar sus diferencias. Implica que todas las personas tienen los mismos derechos, oportunidades y acceso a los recursos y servicios básicos necesarios para llevar una vida plena y satisfactoria.

Otorgamos trato igualitario dando participación a los colaboradores en la toma de decisiones, en los procesos, el reconocimiento al trabajo realizado y compatibilizando los valores de la empresa con los del trabajador.

**No Discriminación:** El valor de la no discriminación se refiere a la promoción y defensa de la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas sin importar su raza, género, religión, origen étnico, orientación sexual, discapacidad u otras características personales. Este valor implica el rechazo de cualquier forma de discriminaciones estigmatización exclusión basada en estas características.



*Dr. Catalina Aguilar García*  
Directora Interina  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

**Confianza:** Valor altamente apreciado y que influye directamente en la reputación e imagen de la institución.

Como el término lo indica, genera confiabilidad, la capacidad de saberse respaldado por la institución y sus integrantes y saber que van a poder contar con la institución en distintos momentos y circunstancias.

Dentro de este componente se realizan actividades de socialización y capacitación de los valores éticos de la Dinacopa. Los grandes retos en la implementación de este compromiso se llevan a cabo a través de capacitaciones **web oficial, redes sociales, Facebook, twiter, instagram.**

Publicidad gráfica en todas las dependencias del ente de los valores éticos de la Dinacopa.

**Igualdad:** Se refiere al principio de tratar a todas las personas de manera justa y equitativa, reconociendo y respetando su dignidad inherente, sin importar sus diferencias. Implica que todas las personas tienen los mismos derechos, oportunidades y acceso a los recursos y servicios básicos necesarios para llevar una vida plena y satisfactoria.

Otorgamos trato igualitario dando participación a los colaboradores en la toma de decisiones, en os procesos, el reconocimiento al trabajo realizado y compatibilizando los valores de la empresa con los del trabajador.

**No Discriminación:** El valor de la no discriminación se refiere a la promoción y defensa de la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas sin importar su raza, genero, religión, origen étnico, orientación sexual, discapacidad u otras características personales. Este valor implica el rechazo de cualquier forma de discriminaciones estigmatización exclusión basada en estas características.



*Abg. Catalina Aguilar Garcia*  
Directora Interina  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

### INICIATIVAS ADICIONALES

La Dirección de Correos, genera acciones adicionales al interior del Ente Postal, para promover la transparencia con la participación ciudadana, e implementar la cultura de la integridad con valores consagrados en el Código de Ética para fortalecer la transparencia.

La implementación del Código de Ética, busca promover la Ética Pública y debe ser adoptado e implementado por todas las dependencias del Ente Postal, incluyendo actividades y estrategias para la optimización de sus objetivos.

Capacitar a los servidores públicos tanto en áreas operativas y administrativas sobre la importancia de la legalidad, transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, con el objetivo de sensibilizar sobre la lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la Integridad como compromiso con los usuarios y los grupos de interés.

Implementar políticas y prácticas que garanticen el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, para el fortalecimiento entre la institución y los ciudadanos, la respuesta oportuna y de fácil acceso bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, como pilares fundamentales de la garantía establecida en el Derecho Fundamental de Acceso a la información Pública.

Crear espacios de participación ciudadana para que la sociedad pueda contribuir a la lucha contra la corrupción

La Dirección de Correos con esas iniciativas busca complementar y contribuir a la Integridad y asegurar una gestión pública más transparente para los usuarios y la ciudadanía toda.



*Catalina Aguilar Garcia*  
Directora Interina  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Ause

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N°7389/2024 "Establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2025

INSTITUCION: DIRECCION DE CORREOS

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**METAS:**

Garantizar y resguardar el Derecho fundamental del acceso a la información pública a través de acciones para el cumplimiento efectivo de los mismos.

**ACTIVIDADES**

**INDICADORES**

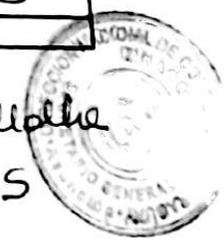
**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**PLAZO AÑO 2025**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
						X	X	X	X	X	X

  
Firma del funcionario  
Aclaración de Firma: Catalina Aguilar  
CIN: V DE TRANS: 2096236  
Fecha: 22/07/25

Nilda Villalba  
22-7-25  
10:43



**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N°7389/2024 "Establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN DE CORREOS

AÑO: 2025

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Implementar entrega de información consistente y oportuna. Publicación proactiva de la información.	Redes sociales	Página web oficial www.correo.paraguay.gov.py								X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES

Firma del funcionario  
 Autorización de Firma: *[Firma]*  
 CUI: 2096236  
 Fecha: dd/mm/aa 22/07/25

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Le N° 389/2024 "Establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCION: DIRECCION DE CORREOS

AÑO: 2025

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

METAS	Establecer una política de administración de riesgos para prevenir los actos de corrupción en los procesos.															
	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025												
Enero				Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noventa y uno	Diciembre		
Sensibilizar a las dependencias sobre los Riesgos de Corrupción. Establecer guía de Riesgos para implementar acciones.	Cronograma de Riesgos actualizada.	Establecer controles aleatorios a fin de prevenir, mitigar, posibles Riesgos de Corrupción										X	X	X	X	X

  
 Firma del funcionario  
 Act. de Firma: *Catalina Aguilera*  
 CIN: *2070236*  
 Fecha: *22/07/25*

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley Nº 7309/2024 "Establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Dirección Nacional de Correos del Paraguay

AÑO: 2025

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

META:	Determinar las acciones en orden de prioridades														
	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025												
Enero			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Seguimiento de las actividades	Cantidad de reuniones	Actas de reuniones, publicaciones en la web										X		X	
META:	Determinar aspectos específicos a plantear mejoras														
Informe mensual del resumen de sugerencias compiladas de los buzones	Cantidad de informes	Informes (mensuales)									X				X
Completar análisis de las prácticas de los compromisos éticos	Cantidad de evaluaciones	Cuestionario evaluación de las prácticas de los compromisos éticos establecidos									1		X		
OBSERVACIONES:															

  
 .....  
 Nombre del funcionario  
 Autorización de Firma: Estelita A. Rojas  
 CUI: 2.314.061  
 Fecha: dd/mm/aa 21/10/2025

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N°7389/2024 "Establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: formato digital

INSTITUCION: DIRECCION DE CORREOS

AÑO: 2025

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

METAS:	Sensibilizar a los servidores publicos sobre la importancia de la legalidad y la transparencia en la lucha contra la corrupcion													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitar a los servidores publicos sobre la normativa que establece el Regimen Nacional de Integridad Transparencia Y Preencion de la Corrupcion de la Republica del Paraguay y su reglamentacion	Numero de dependencias sensibilizadas y contenidos realizados.	Publicaciones en la pag. Web.							X	X	X	X	X	X



Firma del funcionario

Aclaración de Firma:	<i>Catalina Rojas</i>
CIN: TRAN	2096236
Fecha: dd/mm/aa	22/07/26